

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.048

LEY 3048

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3048

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo de Cooperación celebrado entre el Ayuntamiento de Móstoles, con sede en Plaza España N° 1, Móstoles, Madrid, representado en dicho acto por el Señor Alcalde Don Esteban Parro del Prado, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representado en dicho acto por la Señora Vicejefe de Gobierno Doña Gabriela Michetti, suscripto con fecha 11 de diciembre de 2008 y registrado bajo el N° 65/08, cuya copia certificada se adjunta como anexo y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 3048. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).